REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.024.469.315**

MARULANDA HERNANDEZ

APELLIDOS
LUDIVIA

NOMBRES

Ludvia Marulanda H

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1987**
FALAN
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ENE-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01151743-F-1024469315-20200810 **0071**429564A 1 9912775861

10:00 AM

LUDIVIA MARULANDA HERNÁNDEZ

Perfil Administrativo y Pedagógico – Educación Inicial
Bogotá D.C., Colombia
315 369 7140 - 316 618 6788
marulandahernandezludivia87@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Educación Infantil con amplia experiencia en gestión administrativa y pedagógica en programas de primera infancia, especialmente en contextos institucionales. He desempeñado funciones de coordinación administrativa y pedagógica, garantizando el cumplimiento de lineamientos técnicos, normativos y operativos establecidos por entidades públicas como la Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría de Educación del Distrito.

Cuento con habilidades para la planeación, seguimiento y evaluación de procesos administrativos, manejo de talento humano, acompañamiento a equipos pedagógicos, articulación con familias y elaboración de informes. Me caracterizo por mi responsabilidad, ética profesional, liderazgo, organización y compromiso con la atención integral de la primera infancia.

EXPERIENCIA LABORAL

Jardín Infantil San Gabriel Arcángel – Bogotá D.C.

Coordinadora Administrativa y Pedagógica
Agosto 2021 – Agosto 2025

- Planeación, organización y seguimiento de procesos administrativos y pedagógicos.
- Acompañamiento y supervisión al equipo docente y administrativo.
- Elaboración de informes, registros y documentación institucional.
- Articulación con familias y apoyo en procesos de atención integral.
- Verificación del cumplimiento de normas de seguridad, bienestar y calidad.

Docente de Educación Inicial
Febrero 2015 – Junio 2021

- Planeación y ejecución de actividades pedagógicas conforme a lineamientos institucionales.
- Apoyo en procesos administrativos y organizacionales del jardín.
- Seguimiento al desarrollo integral de niños y niñas.

Jardín Infantil Góticas de Sabiduría – Bogotá D.C.

Docente de Educación Inicial
Enero 2010 – Noviembre 2014

- Atención integral a niños y niñas en primera infancia.
- Organización de actividades pedagógicas y apoyo institucional.

Instituto Técnico Comercial Cerros de Suba – Bogotá D.C.

Docente de Español y Lecto-escritura
Febrero 2009 – Noviembre 2009

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Educación Infantil
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO (2022)

Bachiller Académico con Énfasis en Educación
Normal Superior Fabio Lozano Torrijos (2002)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELEVANTE

- Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel – SENA (2025)
- Curso de Primeros Auxilios con Énfasis en la Primera Infancia – Corporamu (2025)
- Diplomado en Dificultades del Aprendizaje – UNIMINUTO (2022)
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) – SENA (2021)
- Prevención y Detección del Abuso Sexual Infantil – ASCAPIE (2020)
- Primer Respondiente – Secretaría Distrital de Salud (2020)
- Taller "Como orientar la Educación Sexual Infantil y en la Adolescencia – Distribuciones Culturales AVD (2017)
- Seminario "Como potenciar los Dispositivos Básicos del Aprendizaje para un Desempeño Escolar Exitoso" – PROEXCEL (2016)
- Seminario "Didáctica Grupal" – PROEXCEL (2016)

COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS

- Gestión administrativa en educación inicial
- Elaboración de informes y manejo documental
- Coordinación y liderazgo de equipos de trabajo
- Seguimiento a procesos y cumplimiento normativo
- Comunicación asertiva con familias y equipos interdisciplinarios
- Organización, responsabilidad y ética profesional

REFERENCIAS

Disponibles a solicitud.

Ludivia Narulanda H.
C.C 1024469315.

La República de Colombia
y en su nombre

La escuela Normal Superior
"Fabio Lozano Torrijos"

Falan - Colima

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 3896 del 28 de Diciembre de 1998 y con reconocimiento de Carácter Oficial, dado por la Resolución Departamental Nº. 1133 del 6 de Noviembre de 1999

Confiere a:
Ludilvia Marulanda Hernández

Identificado (a) con T.I. No. 870103-63975 de Falan

El Título de:
Bachiller Académico
con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según P.E.I. y Programas vigentes.

1.942 - 2.002
60 Años
Educando para Educar

Carlos Angel Grijalva Vargas
C.C. Nº. 5.904.338 de Falan (Tol.)
Rector

Myriam Torres Correa
C.C. Nº. 28.586.988 de Anzoategui (Tol.)
Secretaria

Registro para efectos de conformidad con el Decreto Nacional Nº. 921 de Mayo 6 de 1994, en el libro de Actas Generales de Graduación Nº. 05
Del 6 de DICIEMBRE de 2.002 Folio Nº. 022

Dado en Falan a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2.002

Powered by CamScanner

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
FABIO LOZANO TORRIJOS

Tel: 2528083 - 2528084
VEREDA PIEDECUESTA - FALAN TOLIMA

INSCRIPCION S.E. 232015
INSCRIPCION DANE 27327000662
ACREDITACION PREVIA:
Resolución 3896 del 28 de Diciembre de 1.998

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Falan, a los ___ dias del mes de _____ del ano de _____ se reunieron , con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "FABIO LOZANO TORRIJOS ". Institución aprobada hasta nueva visita inclusive en los Niveles de Educación Pre-escolar , Básica , Media y Complementario y autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Según Resolución Nº 1133 del 6 de Noviembre de 1.999. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media , se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN

Al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación:

LUDIVIA MARULANDA HERNÁNDEZ

Identificado (a) con T.I. 870103- 63975 de Falan

Es fiel copia tomada del Acta original general No. _____ de fecha _____ de _____ que consta de _____ alumnos que comienzan con el nombre de [illegible] *y Cierran con el nombre de* [illegible], *firmada y sellada por Carlos Ángel Orjuela Vargas Rector y Myriam Torres Correa Secretaria.*

Dada en Falan a los __ dias del mes de _____ de _____

Firmado

CARLOS ÁNGEL ORJUELA VARGAS
Rector
C.C. No. 5.904.338 de Falan (Tol.)

MYRIAM TORRES CORREA
Secretaria
C.C. No. 28.586.988 de Anzoátegui

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Ludivia Marulanda Hernandez

CC No. 1.024.469.315

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Infantil

Código SNIES: 106952

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 619 del Libro de Registro No. 012
Bogotá, 31 de Agosto de 2022
No. DP 012142E19176085

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 142

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Infantil** a **Ludivia Marulanda Hernandez** con cédula de ciudadanía No. **1.024.469.315** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012142619176085** que la acredita como tal, registrado en el Folio **619** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **106952** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Durante la ceremonia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO le otorgó Grado de Honor. Estas distinciones que otorga UNIMINUTO, proceden cuando el alumno además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título profesional, obtiene un promedio de calificaciones, en toda su carrera, sin haber perdido ninguna asignatura, con notas de 4,66.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Resolución 110271 del 2 de septiembre del 2021
de la secretaría de Educación Nacional
R.E.I. 00145 de la Secretaría de Integración Social

EL JARDÍN INFANTIL SAN GABRIEL ARCÁNGEL CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 1803 DEL 29 DE ABRIL DE 2005 Y 110271 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

C E R T I F I C A

Que la señora **LUDIVIA MARULANADA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía nº 1.024.469.315, laboró en nuestra institución desde el 9 de febrero del año 2015 al 31 de agosto del año 2025 desempeñándose como docente y los últimos tres años como coordinadora administrativa y pedagógica Funciones desempeñadas:

*Planear y ejecutar actividades a partir de los diferentes ejes de trabajo.
*Aplicar las estrategias pedagógicas de la metodología, promoviendo y utilizando los medios educativos.
*Preparar e implementar procesos de enseñanza – aprendizaje.
*Elaborar y/o gestionar los materiales educativos requeridos.
*Participar en reuniones de talento humano, conferencias educativas y talleres de capacitación para profesores.
*Evaluar cualitativamente y valorar el progreso de los niños y niñas de forma procesual.
*Organizar actividades complementarias según sea la necesidad.
*Entregar observaciones e informes e informes en las fechas establecidas.
*Atención a padres de familia.
*coordinar y guiar el trabajo del equipo docente.
*Fomentar un ambiente de trabajo positivo.
*Mantener una comunicación efectiva.

Durante su permanencia en la institución, demostró ser una persona honesta, comprometida y muy responsable con sus labores.

Se expide a solicitud de la interesada a los quince días del mes de septiembre del año 2025.

Aracelly Gallego M.
Directora.
Nit. 39529155-7

Jardín Infantil San Gabriel Arcángel
Carrera 51 No. 103B-48 •Tel: 624 3871 •Celular: 320 349 2338
•E-mail: sangab@hotmail.com •jardinsg2020@gmail.com
•www.jardinsangabriel.co •Bogotá, D.C., Colombia

Resolución 110271 del 2 de septiembre del 2021
de la secretaría de Educación Nacional
R.E.I. 00145 de la Secretaría de Integración Social

EL JARDÍN INFANTIL SAN GABRIEL ARCÁNGEL CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 1803 DEL 29 DE ABRIL DE 2005 Y 110271 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

C E R T I F I C A

Que la señora **LUDIVIA MARULANDA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.024.469.315 de Bogotá, labora en nuestra institución desempeñando los siguientes cargos:

Coordinadora Administrativa:	09 de agosto de 2021 22 de julio de 2022
Coordinadora Pedagógica y Administrativa:	01 de agosto de 2022 21 de julio de 2023
Coordinadora Pedagógica y Administrativa:	08 de agosto de 2023 24 de junio de 2024
Coordinadora Pedagógica y Administrativa:	08 de agosto de 2024 y lo sigue haciendo en la actualidad.

Se expide a solicitud de la interesada a los quince días del mes de agosto del año 2024.

Aracelly Gallego M.
Directora.
Nit. 39529155-7

Arcángel
SAN GABRIEL
Pre - Escolar Bilingüe

Resolución No. 1803 de Abril de 2005
de la secretaría de Educación Nacional
R.E.I. 00145 de la Secretaría de Integración Social

EL JARDIN INFANTIL BILINGÜE SAN GABRIEL ARCANGEL CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 1803 DEL MES DE ABRIL DE 2.005 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

C E R T I F I C A

Que la señora LUDIVIA **MARULANDA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía n° 1.024.469.315 labora en nuestra institución desde el mes de febrero del año 2015, con un contrato a término definido por calendario escolar.

09 de febrero del año 2015 – 20 de junio del año 2015 (docente)
10 de agosto del año 2015 – 18 de junio del año 2016 (docente)
15 de agosto del año 2016 – 17 de junio del año 2017 (docente)
14 de agosto del año 2017 – 16 de junio del año 2018 (docente)
13 de agosto del año 2018 – 22 de junio del año 2019 (docente)
12 de agosto del año 2019 – 19 de junio del año 2020 (docente)
17 de agosto del año 2020 – 25 de junio del año 2021 (docente)

Actualmente se encuentra laborando desde el 10 de agosto del año 2021 con el cargo de auxiliar administrativa con un sueldo de $ 1.600.000

Se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés días del mes de agosto del año 2021.

Arcángel SAN GABRIEL Pre Escolar Bilingüe NIT 39.529.155-7

Aracelly Gallego M.
Directora.
Nit. 39529155-7

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022 **Versión:** 002 Página **1** de **1**	

Bogotá, enero 27 de 2026

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Ludivia Marolanda Hernández Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1024469315 Con fecha de expedición: 07 de enero 2005 expedida en Bogotá D.C, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Ludivia Marolanda H.

Nombre: Ludivia Marolanda Hernandez

C.C: 1024469315

Fecha: enero 27 - 2026

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:46 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024469315,** Apellidos y Nombres **MARULANDA HERNANDEZ LUDIVIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:40:37 AM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024469315**
Apellidos y Nombres: **MARULANDA HERNANDEZ LUDIVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290146794

PIB
09:41:20

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDIVIA MARULANDA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024469315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUDIVIA MARULANDA HERNANDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024469315** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 09:43:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024469315
Código de Verificación	1024469315260128094310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 09:43:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024469315** y Nombre: **LUDIVIA MARULANDA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133656856** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024469315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 01:49 PM

Código Verificación: **XMCQRUEA51**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC